BASES LEGALES CONCURSO

"QUÉ PROVINCIA GALLEGA ERES"

Regalaremos 2 camisetas de **R** diseñadas por Nikis Galicia en un concurso que tendrá lugar en el blog de **R**, en concurso sobre qué provincia gallega eres. El concurso será válido desde las 10:00 horas del miércoles, 9 de abril de 2025 y finalizará el lunes, 12 de mayo de 2025, a las 10:00 horas.

¿Cómo Participar?

Los usuarios que quieran participar deberán:

1.- **Completar el juego de** "Háblame de ti y te digo qué provincia gallega serías" alojado en blog.mundo-r.com aportando los datos personales que en él se solicitan (Nombre, apellidos, email, teléfono de contacto).

2.- No podrán participar en la presente promoción los empleados de **R**, ni de sus filiales ni de empresas participadas por estas, ni colaboradores beneficiados de una promoción especial o que colaboren en esta promoción, ni familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

Bases Legales

R Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. (en adelante **R**), domiciliada en calle Real, 85, CP 15003, A Coruña y con número de identificación fiscal A-15474281, 2 camisetas de **R** diseñadas por Nikis Galicia en un concurso que tendrá lugar en el blog de **R**, en concurso sobre qué provincia gallega eres. El concurso será válido desde las 10:00 horas del miércoles, 9 de abril de 2025 y finalizará el lunes, 12 de mayo de 2025, a las 10:00 horas.

1) Solo podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de 18 años residentes en Galicia o León que cubran el cuestionario e indiquen sus datos.

2) Los ganadores serán los participantes que den la mejor respuesta a la pregunta que se haga según un jurado formado por empleados de **R**.

3) **R** tratará los datos facilitados en la inscripción al concurso con la finalidad de gestionar la participación en el mismo, así como para remitir comunicaciones comerciales de nuestros productos y servicios tanto por medios electrónicos (SMS o e-mail) como no electrónicos (llamadas), salvo que nos indique lo contrario. Además, en el caso de resultar agraciados, los datos identificativos de los ganadores serán publicados en las Redes Sociales propias de la Sociedad.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a docu@mundo-r.net

Puedes obtener información completa sobre el tratamiento de tus datos personales en relación con el presente concurso a través de la Política de Privacidad de nuestra web: https://mundo-r.com/es/politica-privacidad

4) **R** se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

5) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

5.1 Las personas empleadas de **R**.

5.2 Las personas empleadas de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con **R**.

5.3 Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 5.1 y 5.2.

5.4 Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

6) El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

7) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, **R** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

8) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

9) **R** se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

10) **R** se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía mensaje en la publicación del concurso para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar y concertar el envío del premio. Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72h, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, **R** se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o a elegir un nuevo ganador mediante el mismo proceso empleado para el concurso inicial.

11) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, **R** se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. **R** no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, R no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer

el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a **R**, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que R pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

RÉGIMEN FISCAL

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a **R** a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a **R**, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que R pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.